



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2017-00668
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Ordena ingresar en el Registro Nacional de personas emplazadas

En atención a la solicitud proveniente de la parte actora, toda vez que la notificación de las demandadas es de resultado negativo, se ordena su emplazamiento conforme lo establece el artículo 108 del Código General del Proceso, para lo cual se ordena su inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, según lo previsto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, que adopta medidas en las actuaciones judiciales en el marco del Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f873dea208adc26c2e81bd5d5345e84d319b7c906ffae4f240371b8c2d0aea6**
Documento generado en 30/06/2021 11:16:17 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**